



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2017-0876, de fecha de 31 de octubre de 2017, esta Corporación Municipal remite a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sec. 1 de Albacete, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 467/2017, interpuesto por Orbiana de Construcciones, S.L., contra el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, contra el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2017, sobre urbanismo.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sec. 1 de Albacete, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Corral de Almaguer 31 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-5464